

Luis Alberto Mir Arner, como letrado, con domicilio en Avenida Prat de la Riba, 34, 2º, Lleida y teléfono 973-246800

Copaga, S. Coop., como administrador acreedor.

Facultades del concursado: Suspendida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de su créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador antes este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 12 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—53.894.

MADRID

Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 21/2004, por auto de 15 de octubre de 2004, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Despiave, Sociedad Anónima, con domicilio en plaza de San Juan, número 2, primero derecha, Pozuelo de Alarcón-Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en polígono industrial Los Linares, calle Pico Almanzor, 64-28038 Madrid de Humanes de Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Razón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 19 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial, Concepción López de Hontanar.—54.247.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Pilar Quintana Alberola, Secretaria Judicial del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 47/04 seguido a instancia de la Procuradora Doña María Teresa Rodríguez Pechín en nombre y representación de Movaco, Sociedad Anónima, contra el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la tática denegación de la petición formulada por la recurrente en la que reclamaba el pago de 28.898,33 euros en cuanto importe de la deuda contabilizada por el anterior INSALUD y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47.2 de la L.J.C.A. se expide el presente a fin de anunciar la inter-

posición del presente recurso concediéndose quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Y para su publicación y para que sirva de emplazamiento en forma a quienes tengan interés legítimo, expido el presente.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.— La Secretaria Judicial.—53.895.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Julián Peiró Mico, con documento nacional de identidad 20.042.185 y último domicilio conocido en avenida del Grau, n.º 50, de Gandia (Valencia), a quien se le instruye en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/203/04, por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—El Juez Togado.—53.266.

Juzgados militares

Don Christian Eduardo Ríos Londoño, con documento nacional de identidad X4.295.685 y último domicilio conocido en calle Pedro Cerbuna, n.º 29-31, 1.º H, de Zaragoza, a quien se le instruye en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/212/04, por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—El Juez Togado.—53.264.

Juzgados militares

Por la presente que expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/230/04, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a don Wellington Oswaldo Núñez Ponce, de 25 años de edad, y con D.N.I. n.º 3923453-W, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, n.º 5, de Madrid, bajo apercibimiento,

si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Juez Togado.—53.296.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a DD.PP. 13/13/03, seguido por un delito de «Abandono de Destino» a Iván García Revilla, nacido en Valencia el 23 de abril de 1980, hijo de Santos y María Elena y con DNI 44.517.983, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el paseo de Reina Cristina, n.º 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—53.301.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a sumario 13/03/03, seguido por un delito de «Insulto a Superior» a Sergio García Fernández, nacido en Valencia el 2 de octubre de 1982, hijo de Joaquín y María del Carmen, y con DNI 47.074.308, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el paseo de Reina Cristina, n.º 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—53.300.

Juzgados militares

D. Abdela Mohamed Mohamed, con D.N.I. n.º 45.281.234, hijo de Mimon y de Aissa, natural de Melilla, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar Artillero, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 26/51/04, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el grupo de Artillería Antiaérea n.º VII de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado n.º 26 de Melilla.

Melilla, 18 de noviembre de 2004.—El Juez Togado, D. Gonzalo Zamorano Cabo.—53.299.